



U.S. Small Business
Administration

**ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS
(SBA por sus siglas en inglés)
HOJA INFORMATIVA - PRÉSTAMOS PARA DESASTRES**

(DECLARACIÓN DE DESASTRE DE LA SBA POR DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE
AGRICULTURA)

PUERTO RICO Declaración 16617

(Desastre: PR-00038)

Incidente: SEQUÍA

ocurriendo: 9 de junio de 2020 y continúa

en **Ponce, Puerto Rico**; y en los municipios contiguos de: **Adjuntas, Jayuya, Juana Diaz, Peñuelas y Utuado.**

Fecha límite de presentación de solicitudes: 26 de abril del 2021

Se dispondrá de asistencia para préstamos en caso de desastre:

Préstamos para casos de desastre por daños económicos (EIDLs) - Préstamos de capital de trabajo para ayudar a las pequeñas empresas, las pequeñas cooperativas agrícolas y las pequeñas empresas dedicadas a la acuicultura, así como a la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro de todos los tamaños a cumplir sus obligaciones financieras ordinarias y necesarias que no pueden cumplirse como resultado directo del desastre. Estos préstamos tienen por objeto prestar asistencia durante el período de recuperación del desastre.

Cuáles son los requisitos de crédito:

- Historial de crédito - Los solicitantes deben tener un historial de crédito aceptable para SBA.
- Repago - Los solicitantes deben demostrar la capacidad de repagar el préstamo.
- Colateral - Se requiere una garantía para los préstamos con pérdidas físicas de más de \$25,000 y para todos los préstamos de EIDL de más de \$25,000. La SBA toma los bienes inmuebles como garantía cuando están disponibles. La SBA no rechazará un préstamo por falta de garantía, pero requiere que usted ofrezca lo que esté disponible.

Tasas de interés:

El tipo de interés se determina mediante fórmulas establecidas por la ley y se fija durante la duración del préstamo. La tasa de interés máxima para este programa es del 3.00 por ciento.

Términos del préstamo: La ley autoriza plazos de préstamo hasta un máximo de 30 años. La SBA determinará un pago de cuotas apropiado basado en la condición financiera de cada prestatario, que a su vez determinará el plazo del préstamo.

Límite de la cantidad del préstamo:

La ley limita los EIDLs a 2,000,000 de dólares para aliviar los daños económicos causados por el desastre. El monto real de cada préstamo se limita al daño económico determinado por la SBA, menos el seguro de interrupción del negocio y otras compensaciones hasta el límite de préstamo administrativo. La SBA también considera las contribuciones potenciales que están disponibles de la empresa y/o su(s) propietario(s) o afiliados. Si un negocio es una fuente importante de empleo, la SBA tiene la autoridad de eximir el límite estatutario de \$2,000,000.

Requisitos de elegibilidad de los préstamos:

- El negocio solicitante debe estar ubicado en la zona declarada como desastre.
- Sólo son elegibles las pérdidas por desastres no aseguradas o no compensadas de otra manera.
- El daño económico debe ser consecuencia directa del desastre declarado.
- Los viveros sólo son elegibles para los daños económicos causados por los desastres de sequía declarados.
- Por ley, las compañías agrícolas, como los agricultores y ganaderos, no tienen derecho a ningún tipo de asistencia de la SBA.
- Los solicitantes que no hayan cumplido con los términos de los previos préstamos de la SBA no son elegibles. Esto incluye a los prestatarios que no mantuvieron el seguro contra inundaciones y/o riesgos en los préstamos anteriores de la SBA.
- La asistencia en forma de préstamos sólo está disponible en la medida en que la compañía y sus propietarios no puedan cumplir con las obligaciones financieras necesarias debido al desastre. Esta determinación la ejerce la SBA.

Nota: Los solicitantes de préstamos deben verificar con las agencias / organizaciones que administran cualquier subsidio u otro programa de asistencia bajo esta declaración para determinar cómo una aprobación de un préstamo para desastres de la SBA podría afectar su elegibilidad.

Refinanciación:

Los préstamos por daños económicos no pueden utilizarse para refinar las deudas a largo plazo.

Requisitos del seguro:

Para proteger a cada solicitante y a la Agencia, la SBA puede exigirle que obtengan y mantengan un seguro apropiado. Por ley, los prestatarios cuyos bienes dañados o colaterales se encuentren en una zona especial de peligro de inundación deben adquirir y mantener un seguro contra las inundaciones. La SBA exige que la cobertura del seguro contra inundaciones sea la menor de las tres siguientes: 1) el total del préstamo para desastres, 2) el valor asegurable de la propiedad o 3) el máximo de seguro disponible.

Completar la solicitud de préstamo de la SBA:

En la solicitud se pide la misma información sobre la compañía y sus principales propietarios que se requiere generalmente para un préstamo bancario. Si necesita ayuda, el personal de la SBA le explicará los formularios y le dará asistencia sin costo alguno. Si lo desea, puede utilizar los servicios de un contador, un abogado u otro representante a su propio costo. El uso de un representante y los honorarios que éste cobra deben aparecer anotadas en su solicitud de préstamo.

Los solicitantes pueden hacer la solicitud en línea, recibir información adicional de asistencia en caso de desastre y bajar las solicitudes en <https://disasterloan.sba.gov/ela>. Los solicitantes también pueden llamar al Centro de Servicio al Cliente de la SBA al (800) 659-2955 o al correo electrónico disastercustomerservice@sba.gov para obtener más información sobre la asistencia en caso de desastre de la SBA. Las personas con problemas auditivos pueden llamar a (800) 877-8339. Las solicitudes completadas deben enviarse por correo a U.S. Small Business Administration, Processing and Disbursement Center, 14925 Kingsport Road, Fort Worth, TX 76155.